DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16493
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS 2021ER14426

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Empresa de Acueducto, agua y alcantarillado de Bogotá
CAT:	4	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	23 de octubre de 2021	**HORA:**	3:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Transversal 5 C No.127A-59	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:1056.82 Y_1:111897.59 X_2:105640.13 Y_2:111885.82 X_3:105660.85 Y_3:111880.26 X_4:105659.58 Y_4:111892.96 X_5:105652.30 Y_5:111894.55		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Delicias del Carmen	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			4 M^2		
UPZ:	14-Usaquen	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			18		
LOCALIDAD:	1-Usaquen	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**	12	**MENORES**	6
CHIP:	AAA0101ORTD	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	186,6 M^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-41780		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las intervenciones y mantenimientos a realizar, deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción -Funcionamiento / Operación de edificaciones.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El predio inspeccionado se localiza en la Transversal 5 C No.127A- 59, en El Barrio Delicias del Carmen en la Localidad de Usaquén, legalizado mediante el Decreto: 22 del 07 de febrero de 1963, según consta en el programa en los registros de la Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación. De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el predio inspeccionado presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes de los predios evaluados, se encontró que el IDIGER ha emitido un documento técnico asociado a los predios inspeccionados, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada para dichas edificaciones, el cual puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documento emitido por el IDIGER para el predio inspeccionado.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-13169	25 de mayo de 2019

De acuerdo con el Diagnóstico Técnico, se relacionan daños correspondientes a ligeros desniveles en la placa de contrapiso hacia el costado occidental generados por un posible desconofinamiento del suelo de cimentación, manchas de humedad en los muros perimetrales del costado oriental. Los daños identificados se encuentran relacionados debido a falta de mantenimiento y debido a que la vivienda se encuentra construida encima del cauce de la Quebrada La Callejas. El documento concluye que la estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la edificación no se encuentra comprometida por los daños identificados. Se recomienda a los responsables hacer un seguimiento permanente al sector que presenta desconofinamiento en la cimentación e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de esta y a la Secretaría de Ambiente revisar a la luz de la normativa vigente la ubicación y delimitación del predio evaluado dentro de la ZMPA de la Quebrada La Callejas. En la figura 1 se presenta el predio inspeccionado el cual se localiza dentro de la Zona de Manejo y Preservación Ambiental - ZMPA de la Quebrada La Callejas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

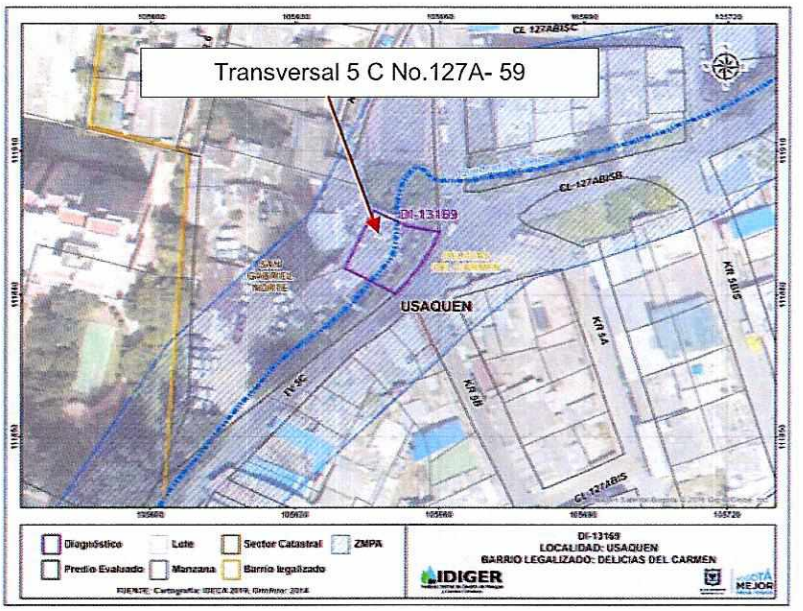


Figura 1. Localización del predio localizado en la Zona de Manejo y Preservación Ambiental ZMPA de la Quebrada La Callejas.

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 2 se presenta la localización del predio inspeccionado.

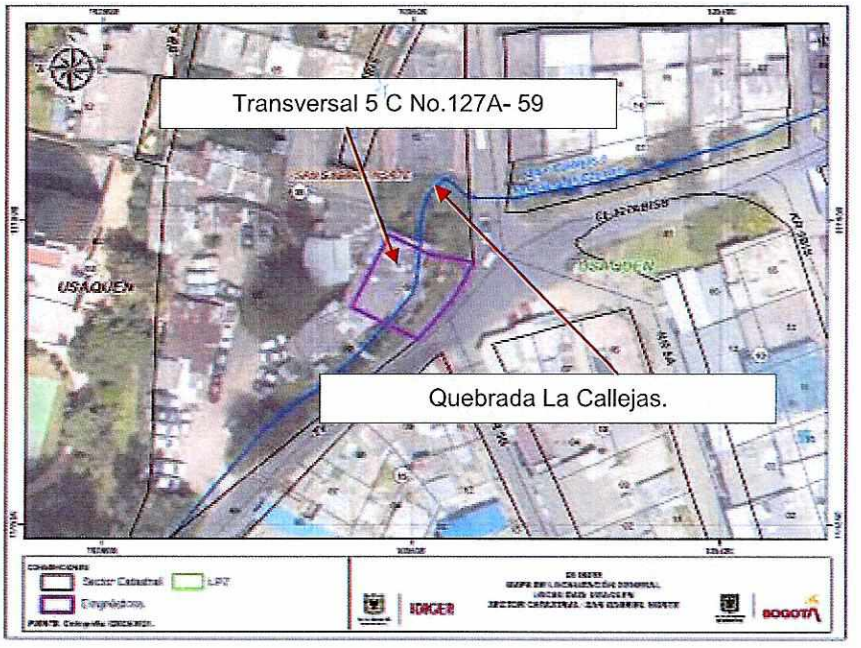


Figura 2. Localización del predio evaluado ubicado en el Barrio Delicias del Carmen de la Localidad de Usaquén

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 23 de octubre de 2021, al predio que se muestra en la figura 2. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a tres (03) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

En el predio inspeccionado se emplaza una vivienda de un (01) nivel, de uso residencial, construida en mampostería simple y material de recuperación y cubierta en tejas de zinc, (ver fotografías 1 y 2). Inicialmente se identifica que el inmueble se encuentra construido encima el cauce de la Quebrada Callejas. Se realiza inspección en compañía del señor José Alvarado quien es uno de los encargados del inmueble. Se adelanta inspección de acuerdo con los antecedentes relacionados y tomando como base el Diagnóstico Técnico DI-13169, del cual se pueden indicar las siguientes observaciones:

- Las manchas de humedad identificadas en los muros perimetrales del costado oriental continúan y no han sido reparadas, (Ver fotografías 3 y 4).
- Los desniveles en la placa de contrapiso hacia el costado occidental generados por un posible desconofinamiento del suelo de cimentación continúan y no han sido reparadas, (Ver fotografía 5 y 6).
- Se evidencia pérdida de suelo de soporte a nivel de cimentación del inmueble evaluado ocasionado por el flujo constante de agua que transporta la Quebrada Callejas, (Ver fotografías 7 a la 10).

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados en el inmueble inspeccionado posiblemente están relacionados con procesos de socavaciones a nivel de cimentación causados por la corriente de la Quebrada La Callejas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

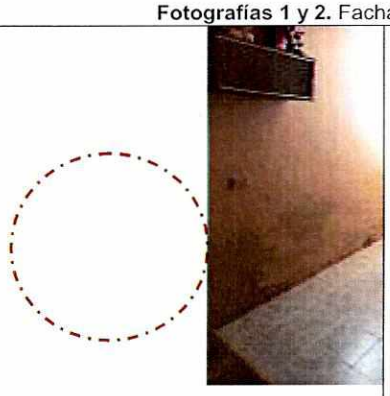
Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Fachada de la vivienda evaluada.



Fotografía 3. Manchas de humedad. (Fotografía tomada el 25 de mayo de 2019 DI-13169).



Fotografía 3. Manchas de humedad. (Fotografía tomada el 23 de octubre de 2021).



Fotografía 5. Desniveles de placa de entrepiso hacia costado oriental del inmueble. (Fotografía tomada el 25 de mayo de 2019 DI-13169).

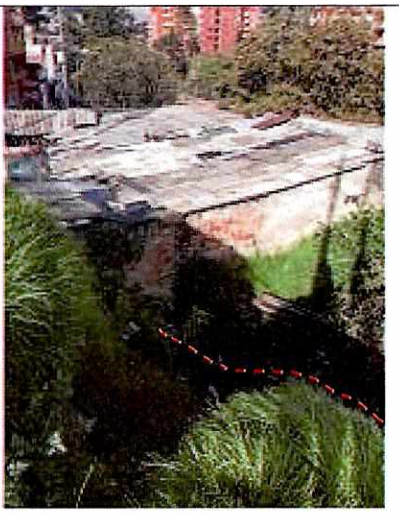


Fotografía 5. Desniveles de placa de entrepiso hacia costado oriental del inmueble. (Fotografía tomada el 23 de octubre de 2021).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 7 y 8. Cauce de la Quebrada Callejas. (Fotografía tomada el 25 de mayo de 2019 DI-13169).





Fotografías 9 y 10. Cauce de la Quebrada Callejas. (Fotografía tomada el 23 de octubre de 2021).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Trasversal 5C No.127A-59	Mampostería simple y material de recuperación	Vivienda	1	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Debido a que el predio inspeccionado se localiza dentro del cauce de la Quebrada La Callejas, es posible que a mediano o largo plazo las condiciones físicas observadas se deterioren en mayor medida afectando la cimentación y suelo de soporte de la vivienda evaluada.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda emplazada en la Trasversal 5C No.127A-59, en el Barrio Delicias del Carmen de la Localidad de Usaquén. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del inmueble. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- Si bien el predio de la Trasversal 5C No.127A-59, en el Barrio Delicias del Carmen de la Localidad de Usaquén, se encuentra construida dentro del cauce de la Quebrada Callejas, actualmente no se identifica una condición de riesgo inminente que comprometa la estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad del inmuebles; sin embargo, es importante resaltar que debido a la ubicación de la vivienda es posible que la dinámica normal de la Quebrada inspeccionada siga generando daño en el suelo que sirve de soporte de la vivienda situación que puede generar compromiso a mediano y largo plazo.

15. RECOMENDACIONES

- A la Empresa de Acueducto, Agua, Alcantarillado de Bogotá –EAAB, en el marco de sus competencias y en concordancia con lo establecido por la Secretaría Jurídica Distrital, en el documento con radicado 2-2017-2296, le corresponde a la EAAB preservar los ríos y cauces naturales dentro de la ciudad, así como los canales principales, realizar la planificación, administración y mantenimiento de los corredores ecológicos de ronda, bajo la coordinación

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

de la autoridad ambiental competente, para el este caso particular lo relacionado con la Quebrada Aguas Claras o La Pichosa localizada al costado oriental del predio de Trasversal 5C No.127A-59, en el Barrio Delicias del Carmen en la Localidad de Usaquén se encuentra dentro del cauce y en el corredor ecológico de ronda de la Quebrada La Callejas

- Debido a que el predio evaluado de la Trasversal 5C No.127A-59, en el Barrio Delicias del Carmen de la Localidad de Usaquén, se encuentra localizado sobre la Zona de Manejo y Preservación Ambiental -ZMPA, se recomienda a la Secretaría de Ambiente revisar a la luz de la normativa vigente la ubicación y delimitación del predio evaluado dentro de la ZMPA.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071